INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 78/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA"

CONTRATO N° 252/2018

IRM S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 252/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A. (IRM SA).----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA – IRM S.A.**, con RUC Nº 80045576-2, domiciliada en la calle Mariscal López 327 c/ Curupayty (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Javier Eugenio MORENO IRIBAS**, con Cédula de Identidad Nº 570.441, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1, de fecha 11 de Enero del 2007, pasada ante el Esc. Salvador Francisco Servían Montanía inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación C.A. N° 054-002/18, de fecha 14 de agosto de 2018, del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando C.A. Nº 5000001151/18 de fecha 24 de mayo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 2.020.000.000.- (Guaraníes dos mil veinte millones), que afecta al Rubro 270 "Servicios Técnicos y Profesionales" y del programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1040/18 de fecha 10 de agosto de 2.018.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	0	270	30	1	99	2.020.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 347645.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 78/18, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-012/18 de fecha 05 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 054-002/18 de fecha 14 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 4.848.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1.5 TESLA	Unidad	Evento	1	1.240.000	1.240.000
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1.5 TESLA	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
3	85121808-005	CONTRASTE	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
4	85121808-005	SEDACION	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
							3.435.000

MONTO MINIMO	**G. 2.424.000.000.- (IVA incluido)**
MONTO MAXIMO	**G. 4.848.000.000.- (IVA incluido**

Monto Total Adjudicado LPN SBE N° 78/18 G. 4.848.000.000 (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá hasta los (12) mese desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones y adendas, que forma parte de este contrato.

PLAN DE EJECUCIÓN E INICIO

A partir de la firma del contrato por derivación al lugar de prestación del Servicio, se emitirá la orden de inicio de trabajo.

El Centro de Diagnostico e Imágenes, será el responsable de emitir la autorización para la derivación del estudio correspondiente, a partir de la orden prescripta por el médico tratante, fiscalizado por la Sección Agendamiento y refrendadas por el o los funcionarios designados por la Dirección de Apoyo y Servicios y el Centro de Diagnostico e Imágenes

Prestación del servicio.

La Empresa contratista deberá:

1. Recibir la orden de realización del estudio emitida por la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Centro de Diagnóstico e Imágenes.
2. Agendar turno dentro de los 7 días hábiles, para los casos ambulatorios y dentro de las 72 hs para los casos de urgencias e internados del IPS, conforme a la prescripción del médico tratante y las veces que el mismo estime necesario.

(*) Respecto a este punto es importante aclarar que las órdenes médicas podrán ser motivo de corrección por parte del Jefe del Servicio de Resonancia Magnética del HC del IPS, si así lo considere teniendo en cuenta su cabal conocimiento sobre el protocolo de estudio requerido según el diagnóstico o sospecha diagnóstica del médico tratante, obrando siempre en beneficio del asegurado.

3. Indicar claramente al paciente sobre la preparación previa si así lo requiriese el estudio a ser realizado.
4. Realizar estudios descriptos a continuación, de acuerdo a órdenes de estudio emitidas por médicos del IPS teniendo en cuenta las áreas de exploración detalladas a continuación.

Informes

Informe de resultados

Contenido del informe:

El informe se redactará sobre un programa de tratamiento de texto MS Word, con el siguiente formato:

- Tamaño del papel DIN A4 (210 x 297mm).
- Tipo y tamaño de letra Arial 11 puntos.
- Interlineado Sencillo, sin sangrías.
- En tablas y cuadros se podrá utilizar excepcionalmente Arial Narrow 11 ó 10 puntos, cuando la cantidad de texto a introducir lo requiera.
- El experto podrá utilizar viñetas, tablas, imágenes y otros recursos discrecionalmente, para una mejor interpretación del contenido de su informe.

Se deben entregar el informe al asegurado.

La hoja utilizada será con membrete de la empresa adjudicada.

El informe debe presentarse en un sobre cerrado, rotulado con los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del paciente.
- Nº de Cedula de Identidad
- Nº de teléfono
- Identificación de Médico Solicitante.
- Descripción del Estudio Informado
- Fecha de Emisión.

El informe debe contener como mínimo:

- Descripción y límites de las zonas anatómicas exploradas.
- Descripción morfológica de los hallazgos patológicos así como las variaciones anatómicas de la normalidad no patológicas.
- Conclusión.
- Observaciones.
- Anexos Importantes.

Soporte del informe:

- Escrito firmado y sellado por el Profesional responsable, acompañado de documentación gráfica de la/s exploración/es realizada/s.
- Datos de identificación del paciente.
- Adicionalmente, el contratista deberá presentar al administrador del contrato informes estadísticos mensuales de avances en la emisión de informes.

I.R.M. S.A.
Irbas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Carlos Gordon Martínez
Jefe de Departamento de Contrataciones Administrativas

Plazo de entrega: 72 (setenta y dos) horas para los casos ambulatorios y 24 (veinte cuatro) horas para los internados/urgencias desde la realización de la prueba.
Para tal efecto estará detallado en la solicitud de informes como ambulatorio o urgente.

Procedimiento de entrega:
Los informes escritos así como la documentación gráfica será entregada al asegurado o un tercero responsable previa conformidad del que retira para lo cual la empresa adjudicada habilitara una planilla de servicio donde constara la fecha de retiro, tipo de estudio realizado, nombre y apellido del que retira (identificar si es un tercero), Nº de CI, Nº de teléfono y firma.

Informe mensual
El adjudicatario deberá presentar al Administrador del Contrato informes estadísticos mensuales de avances en la realización de estudios y emisión de informes.

Cronograma de servicios: Se realizará en forma inmediata hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La atención debe ser todo los días (Dom. A Sab.) de 08 a 17 Hs. y este disponible las 24 horas para los casos de urgencias
El plazo de prestación del Servicio iniciara desde la fecha de suscripción del Contrato o en caso de contar con un contrato vigente, el plazo iniciara desde la finalización de la ejecución total de los estudios de Resonancia del contrato anterior, de tal manera que la prestación de los servicios no se vea interrumpida. La duración de los servicios será hasta el cumplimiento total de las obligaciones a partir del inicio del mismo, el cual iniciara con la emisión de la primera orden de servicio.

El Plazo para Reparar o Reemplazar los Servicios: 24 (veinte y cuatro) horas contadas a partir de la notificación realizada por el Administrador de Contrato.

PLANILLA DE ESTUDIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS				
DESCRIPCIÓN DE ESTUDIOS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO**
Columna RM de Columna Cervical RM de Columna Dorsal Angio RM de Columna (Cervical/Dorsal/Lumbosacra) **Miembro Superior** RM de Mano Derecha/Izquierda RM de Muñeca Derecha/Izquierda RM de Antebrazo Derecho/Izquierdo RM de Codo Derecho/Izquierdo RM de Brazo Derecho/Izquierdo RM de Hombro Derecho/Izquierdo Angio RM de Miembro Superior Artro RM de Articulaciones **Miembro Inferior** RM de Pie Derecho /Izquierdo RM de Pierna Derecha/Izquierda RM de Muslo Derecho/Izquierdo RM de Fémur Derecho/Izquierdo RM de Caderas RM de Articulación Sacroiliaca Angio RM de Miembro Inferior **Cabeza** RM de Encéfalo RM de Senos Para Nasales RM de Hipófisis RM de Oído RM de Orbita RM de Cara RM de A.T.M Angio RM de Vasos Encefálicos (Arterial y Venoso) **Cuello** RM de Cuello Angio RM de Vasos de Cuello (Arterial Y Venoso) **Tórax** RM de Plexo Braquial RM de Mediastino Angio RM de Aorta Toráxico RM de Mama RM Cardiaca Angio RM de Tórax. (Arterial Y Venoso) **Abdomen** RM de Abdomen RM de Abdomen con Colangio RM RM de Abdomen con Medición de Hierro Hepatico RM Urografía Colangio RM Colonografía RM Enterografía RM	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	UNO	EVENTO	

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Angio RM de Aorta Abdominal Angio RM Renal (Arterial Y Venoso) **Pélvis** RM de Pelvis Femenina/Masculina RM Defecoresonancia RM Dinámica Del Piso Pélvico RM Fetal RM Placenta				
Columna RM de Columna Lumbosacra **Miembro Inferior** RM de Tobillo Derecho/Izquierdo RM de Rodilla Derecha/Izquierda	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	UNO	EVENTO	
CONTRASTE		UNO	EVENTO	
SEDACION		UNO	EVENTO	

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos se realizarán, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Orden de estudio firmada por médico solicitante, fotocopia de cédula de identidad del asegurado, comprobación de derecho y autorización del estudio firmada por quién designe el administrador del contrato.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 01-01-127886-. Tipo de Cuenta Bancaria cc corriente

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyos y Servicios, dependiente de la Gerencia de Salud del IPS, a través de Centro de Diagnostico e Imágenes**.

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Benítez Miembro Administración

Lic. Marcelo Bordón Director

I.R.M. S.A. Iribas Resonancia Magnética Mcal. López 327 c/ Curupayty Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002 Asunción - Paraguay

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Agosto del año 2018.

I.R.M. S.A.
Irlbas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL